
 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	RESOLUCIÓN N° 64 (Octubre 05 de 2020)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 2

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTREGA LA DISTINCIÓN “GRAN DEFENSOR DE LOS ANIMALES” A LA CIUDADANA MARÍA ISABEL CALLE URIBE, POR SU COMPROMISO EN EL CUIDADO Y DEFENSA DE LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO DE SABANETA”

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las determinadas en las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

CONSIDERANDO

1. Que el Concejo Municipal de Sabaneta expidió el Acuerdo Municipal N° 07 del 03 de Diciembre de 2014 “Por medio del cual se crea la distinción **“Gran Defensor de los Animales”** para aquella persona natural y jurídica, que actúe como institución tanto pública como privada y que con sus actividades de trabajo, gestión y servicio se destacan en la defensa permanente de los animales en nuestro municipio.
2. Que la ciudadana **MARÍA ISABEL CALLE URIBE**, vivió una infancia feliz y el primer contacto con los animales fue en la finca de su abuelo Jair Uribe, donde creció rodeada de perros, gatos, vacas, caballos y muchos otros animales, pero aun era muy pequeña y no sabía el propósito que tenía su vida con los animales.
3. Que la ciudadana **MARÍA ISABEL CALLE URIBE**, forma un hogar, se casa, tiene 2 hijos, trabaja durante 18 años en el Banco Caja Social donde se pensiona y hace 9 (nueve) años recibe el diagnóstico de una patología que implicaba un compromiso cerebral, donde pierde el habla y otras funciones y le recomiendan tener un animal de compañía. Es en este momento cuando llega “Max” un perro con una condición respiratoria difícil que requiere citas constantes con el veterinario y ser nebulizado varias veces al día.
4. Que la ciudadana **MARÍA ISABEL CALLE URIBE**, gracias a “Max” su animal de compañía, encuentra un propósito para su vida y para poder llevar a su compañero al veterinario debía volver a hablar, comienza inmediatamente las terapias y recupera el habla, ambos se ayudan mutuamente, formando una relación de hermandad que lleva 9 años.
5. Que la ciudadana **MARÍA ISABEL CALLE URIBE**, gracias a su pronta recuperación y motivada por su amigo “Max” decide vivir en una finca en la vereda Pan de Azúcar y abre las puertas no solo de su corazón sino también las de su Fundación “La Casa de las Narices Frías” donde a lo largo de 9 años han ubicado cerca de 800 animales de compañía en hogares muy felices, dedicándose a rescatar, recuperar y rehabilitar animales que han estado en abandono, maltrato o vulnerabilidad.
6. Que la ciudadana **MARÍA ISABEL CALLE URIBE**, hace tres (3) años recibe otro diagnóstico de una enfermedad, pero sus 81 caninos, 17 gatos, 4 caballos (Brisa – Tango – Trueno y Zamba) y 1 conejo son los catalizadores de toda la energía y la ayudan a estar plenamente aliviada.
7. Que la ciudadana **MARÍA ISABEL CALLE URIBE**, nos entrega una enseñanza de verdadero amor, los animales cambiaron su vida y le dieron sentido a la misma, es una conexión tan fuerte que solo la puede vivir y experimentar quien abra su corazón. En sus palabras: “Somos solo el instrumento que Dios ha usado para hacer las cosas de manera agradable y correcta, él es el dueño y jefe que tengo en este trabajo en compañía de mi esposo y excelente equipo de voluntarios”.

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	RESOLUCIÓN N° 64 (Octubre 05 de 2020)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 2 de 2

8. Que el Concejo Municipal de Sabaneta en cumplimiento del mencionado Acuerdo Municipal entrega la distinción "**Gran Defensor de los Animales**" a la ciudadana **María Isabel Calle Uribe**, por su cuidado, dedicación y protección de los animales. Un legado que deja con apoyo de su esposo Mauricio Marín, sus hijos Sebastián y Juan Andrés y sus nietas Emiliana de 21 meses y Elena de 45 días.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

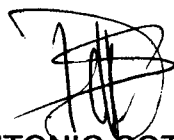
ARTÍCULO PRIMERO: Dar cumplimiento al Acuerdo Municipal N° 07 del 03 de Diciembre de 2014 "Por medio del cual se crea la distinción "**Gran Defensor de los Animales**"

ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar la distinción "**Gran Defensor de los Animales**" a **María Isabel Calle Uribe**, por entregar con verdadero amor de servicio; protección, defensa y cuidado a los animales en estado de abandono, maltrato o vulnerabilidad.

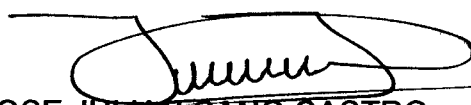
ARTÍCULO TERCERO. Hacer entrega de la distinción "**Gran Defensor de los Animales**" a **María Isabel Calle Uribe**, con la correspondiente Resolución en nota de estilo el día cinco (5) de octubre de 2020 en el tercer periodo de sesiones ordinarias.

Dada en Sabaneta, a los cinco (05) días del mes de octubre de dos mil veinte. (2020)

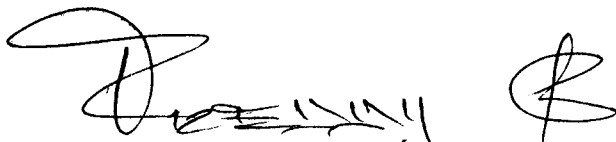
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



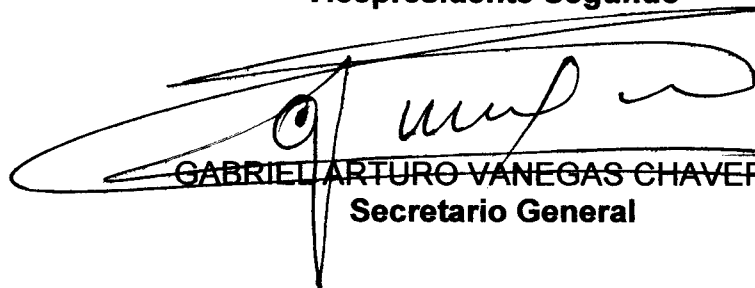
DAVID ANTONIO SOTO SOTO.
Presidente



JOSE JULIAN CANO CASTRO.
Vicepresidente Primero



JOHN FREDY GONZÁLEZ MONTOYA.
Vicepresidente Segundo



GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General